



Sección Judicial

Remates

JAVIER G. QUINTANA

POR 5 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 6, de San Isidro comunica en autos "Agrícola Industrial del Plata S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. 51.549, que el Martillero Javier G. Quintana, (20-21679891-1), rematará EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:00 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, los siguientes bienes: a) inmueble sito en la calle Rivadavia N° 154, Unidad Funcional n° 29, Oficina 406, Polígono 03-05, de la Localidad y Partido de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 79, Parc. uno D, Subparcela: 29, Matrícula: 10.013/29. Superficie: 24,42m². Se trata de una oficina monoambiente, sin baño, la misma se encuentra desocupada, existiendo en su interior documentación de la fallida. Base \$ 420.000; b) inmueble sito en la Av. Presidente Juan Domingo Perón n° 1926 (Se encuentra entre el número 2000 "casa de familia" y La Escuela de Fútbol "Pedro Vega", todo ello, entre las calle Sarratea y Juan María Gutiérrez, de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. D, Manz. 93, Parc. 7. Matrícula: 4884. Superficie: 1.351,93 m². Se trata de un predio de 25 metros de frente por 52 metros de fondo aproximadamente, el cual posee un galpón, y una vivienda con 1 dormitorio, cocina y baño, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Arapi, DNI 14.506.528, quien manifiesta ser sereno del lugar, empleado por la fallida, vive allí junto a su esposa Raquel Hayde Díaz, ocupan también, Martín, Alberto y Débora Vallejos y 6 menores de edad. Base \$ 1.400.000. Señal 30%. Comisión 5% + aportes a cargo del comprador (art.54, IV Ley 14.085). Sellado de ley 1,2%. Al Contado, dinero en efectivo y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión, sino en los términos del art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compra venta. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. Visitar: inmueble "a" 22, 23 y 24 de abril de 2014, en el horario de 09:00 a 12:00 y el inmueble "b" en el horario de 13:00 a 16:00. Consultas al martillero: quintanajavier_@hotmail.com, 155-052-1317. San Isidro, 9 de abril de 2014. Alejandro E. Babusci, Secretario.

C.C. 3.774 / abr. 21 v. abr. 25

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Marzioletti Jorge Sergio s/ Quiebra s/ Inc. de realización de bienes" Exp. 76.795, que la martillero Público Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2014, A LAS 9:30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el inmueble designado catastralmente: Circ. II, Secc. C, Manz. 155, Parc. 6 a, matrícula 49789, sito en calle Belgrano 1835 del Talar de

Pacheco, Pdo. de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Conforme al mandamiento de constatación (fs. 179) el inmueble se compone de dos ambientes, con pequeño patio en su frente y fondo, con un departamento ubicado al fondo del lote, con baño y un ambiente, todo en regular estado de conservación. Ocupado por Rodríguez Cristina Elba (DNI 28.983.226) quien manifiesta que trabaja allí para la empresa (Toscana Cattering) desde hace un año aproximadamente y que le alquilan el predio al Sr. Marzioletti Jorge Sergio. Base \$ 222.000. Comisión 5% más 10% de aporte de Ley a cargo del comprador. Señal 30% en efectivo. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el colegio de martilleros. Asimismo facultese al martillero a expulsar del salón de remates a las personas que alteren el orden afectando el normal desarrollo del acto, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Fuerza Pública. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 41 del CPCC). Asimismo hágase saber que los impuestos a partir de la fecha del auto de quiebra (24 de septiembre de 2008) son a cargo del comprador. Asimismo y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522 se podrán efectuar las respectivas ofertas bajo sobre en el Juzgado con una anticipación de hasta dos días de la fecha de subasta, debiendo el Sr. Actuario entregar los sobres al martillero el día anterior de la subasta bajo recibo. Los sobres que contienen las ofertas serán abiertos por el martillero en el momento de la apertura del acto de subasta. El oferente deberá encontrarse en el momento del acto con los fondos disponibles para que la oferta sea tenida como tal. En la oferta bajo sobre, se dejará constancia que deberán incluir los datos personales del oferente, sus domicilios real y constituido, a efectos de la oferta, y ser suscriptos por el oferente. Deudas: Municipal (fs. 42/44) al 30/04/2010 \$ 23.617,10. Arba (fs. 27/31) al 30/03/2010 \$ 330,60 - OSN (fs. 112/113) al 9/03/2012 Sin deuda - Aysa (fs. 36/38) al 5/04/2010 \$ 453,59. Visitar los días 5, 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2014 en el horario de 10 a 13 hs. San Isidro, 4 de abril de 2014. María Cecilia Padrones, Secretaria.

C.C. 3.814 / abr. 22 v. abr. 28

ADRIANA ELISABET TESTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Adriana Elisabet Testa., Reg. N° 2682, TE. 473-6912/492-2668, rematará EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014, Departamento, calle Avda. Colón N° 1861/65/69, 8° Piso, Depto. "62" de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz.183; Parc. 6-a; Subp. 62; Políg.08-00. Sup. total 33,92 mts.cds., inscripto el dominio en la Matrícula 34.670/62 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión.- Base: \$ 24.454,00.- Desocupado s/ mando const. de fs. 133/vta. Señal: 10%, Honorarios: 4% c/parte, más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubiera postores el día 28-04-2014 saldrá a la venta con base \$ 18.340,00, y si tampoco hubiere postores el día 30-04-2014 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 25 de abril de 2014 de 11:00 a 12:00 hs. Los asistentes al remate deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. En caso de resultar el adquirente comprador en comisión, deberá manifiesta en el acto de la subasta, el nombre y domicilio de su comitente. Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial.- Comprador en subasta responderá por las expensas que no fueran cubiertas con el producido de la misma, aún las anteriores

a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente, consignado en el presente, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de estas (SCBA Ac. 65.168 del 13-07-99).- Adeuda al 18-04-2013 ARBA \$ 257,20; al 22-04-2013 MGP \$ 23.864,64 y al 14-05-2013 OSSEMGP \$ 5.173,67.- Deuda Expensas al 28-02-2014 \$ 102.381,00, última Expensa Febrero/2014 \$ 1.009,43.- Venta decretada en autos: "Cons. Coprop. Av. Colón 1861/65/69 c/ Renda, Natalio s/ Cobro Ejecutivo", Expte. No. 11.147.- Mar del Plata, 11 de abril de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.723 / abr. 22 v. abr. 24

HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos caratula-dos: "Fracchia Teresa Salvadora - Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 N° 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 N° 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014, A LAS 15:00 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado N° 3, ad-corpus, al contado, al mejor postor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 N° 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D", compuesto de 10 m. de frente por 40m. de fondo. Superficie: 400m2. Catastro: Circ. 1, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071 La Plata (55). Base \$ 260.007,33. Ocupado por propietarios. Exhibición: 15, 16 y 19-05-2014 de 11:00 hs. a 12:00hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el Art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la señal del 30% e impuesto de sellos del 1,2% del precio. En efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado al quinto de aprobado el remate, presentando escrito en los dos expedientes, y depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora Incidente de realización de bienes" - RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000. La Plata, abril 11 de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 3.841 / abr. 22 v. abr. 28

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) s/ Litigar sin gastos" Exp.47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 12 DE MAYO DE 2014 A LAS 11 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corpus un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958 Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle

Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida N° 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI N° 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí sólo trabaja. No está destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entrespacio con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50%), y la comisión del martillero será del 3% con más el 10% de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac.65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 7, 8, 9, 10 y 11 de mayo de 2014 en el horario de 10 a 13 horas. San Isidro, 14 de abril de 2014.

C.C. 3.849 / abr. 23 v. abr. 29

CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Depto. Judicial de San Martín, hace saber en autos "Peralta Miguel Ángel Pedro c/ Bochet Prospero s/ Cobro ejecutivo" Exp. 66248, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CUIT 27-17.539.658-1, subastará EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2014 A LAS 8:30 HS. en la sala de audiencias

del Palacio de Tribunales ubicada en el piso 9 sala "C" sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753 de San Martín, Pcia. de Bs. As. el 50% (fs. 43/46) de una propiedad ubicada en calle Suipacha N° 1878 planta baja de la localidad de Martín Coronado, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. IV, Sección I, Mza. 87, Parcela 21, que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y pequeño patio cubierto en regular estado de conservación. Según constatación se encuentra habitada por el señor Carlos Daniel De Luca, DNI N° 17.851.731 en calidad de inquilino según manifiesta vive con su madre, esposa y 2 hijos menores. Adeuda Imp. Municip. al 26/12/2012 \$ 11.680,89; Arba al 07/08/2013 \$ 8.599,00; Aguas al 07/08/2013 \$ 3.554,86. Base: La 2/3 parte de la valuación fiscal \$ 79.774,24 al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Señala 10% y sellado de ley. Comisión 4% a cargo de cada parte, más el 10% a la parte adquirente en concepto de aporte provisional (Ley 10.973 ref 14085). Para poder ingresar a la sala y participar del acto se deberá exhibir la constancia de CUIT o CUIL, CIT (clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado oficial del día anterior o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Conforme al art. N° 3936 de CC No se permite la compra en comisión ni las cesiones de derechos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585, debiendo ser notificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581-582 CPCC) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Libérese al Adquirente hasta que quede firme la posesión de toda deuda que afecte al inmueble.- Fecha de exhibición del bien a subastar 14 de mayo del 2014 de 13 a 15 hs.- firmado Dr Paulo Maresca juez Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Martín. San Martín, 10 de abril de 2014. Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 18.386 / abr. 23 v. abr. 25

HÉCTOR M. OJEDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de La Plata, sito en Av. 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, hace saber en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Masi Gilberto Juan Antonio s/ Ejecución Hipotecaria", Expte N° 100892, que el Martillero Héctor M. Ojeda (6105), Monotributista N° 2011600951-0, rematará EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle Avenida 7 entre 46 y 47 (sobre calle 6 Piso 1°) Casa Matriz, una casa ubicada en calle 4 N° 72 e/ 33 y 34, Partido de La Plata. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. D, Mzna 231, Parcela 40a, Partida: 43543, Matrícula: 215224, superficie terreno 448 m2, Sup. Edificada 274m2, Base: \$ 253.933,33. Estado de ocupación: Alquilado según lo manifiesta Laura Sáenz quien lo ocuparía en dicho carácter junto a su grupo familiar. Deudas en autos. El comprador deberá abonar en el acto de remate 20 % del precio como seña, Sellado 10%. Y la constitución de domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC. Comisión: 6 % comprador y 10% en concepto de aporte provisional a cargo del comprador. Se acepta la venta bajo sobre cerrado la que deberá ser presentada hasta dos días antes de la subasta, debiendo contener dichos sobres el nombre del oferente, su domicilio constituido dentro de la jurisdicción de este Juzgado como así mismo el precio ofrecido (Arts 34, 36 del C.P.C.). Asimismo dentro del sobre deberá adjuntarse boleto de depósito, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados por el 10% de la oferta, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, debiendo la compra ser al contado. Visita: Días 30 de abril, de 10 a 12 horas. Consultas en el Juzgado o en oficinas del martillero calle 40 N° 778- TE: 0221-4214397 ó 15-4008080. La Plata, 7 de abril de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 18.382 / abr. 23 v. abr. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del Doctor, Pedro M. González Pagnanelli, Secretaria Única a mi cargo, sito en

la calle Paraguay N° 2466, 1° piso de San Justo, hace saber en autos: "Rodríguez, Evelin c/ Labrusciano, Hilda Graciela s/Oficios y Exhortos (Ley 22.172) N° 775", que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144-8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 25 % indiviso, del inmueble calle Pringles N° 2136/38, entre Mármol y Varela, de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Matrícula N° 101241-070, Nom. Catastral: Circ. 2; Secc. L; Mza. 19; Parc. 21; Adeuda: Arba al 26/01/2011, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aguas y Saneamientos al 08/02/2011, \$ 98,87, Municipal al 15/02/2011, \$ 176,53, todas las deudas a cargo del Comprador, según mandamiento de constatación estaría ocupado por Gastón Fazio quien manifiesta ser inquilino y poseer D.N.I. N° 26.933.602, y que se domicilia en el inmueble (2136) con su cónyuge la Sra. Andrea Río y un hijo menor de edad. Asimismo dejo constancia que el mandamiento de constatación surge que en el N° 2138 (portón garaje fondo) nadie responde y que Gastón Fazio, manifestó que dicho inmueble lo ocuparía un matrimonio de mayor edad sin hijos, desconociendo en que carácter lo hacen. Horario de visita el día 12 de mayo del año 2014, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 150.000,00; Señala 10%; Comisión 4% a cada parte, sellado boleto 1,2 %; más aportes de ley, todo en efectivo y a cargo del comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. La Matanza, 5 de marzo de 2014. Gisela Vesprini, Secretaria.

C.C. 3.905 / abr. 24 v. abr. 28

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 5, Secr. Única, comunica autos "Moyano Raúl José c/ Village Park Beccar II S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 40968, que Martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0) rematará EL 14 DE MAYO DE 2014 A LAS 10:30 HS., en Alte. Brown 160, San Isidro, Colegio Martilleros: Un Inmueble Ley 13.512 sito en Gervasio Posadas 1310, piso 1°, UF 33 Beccar, (San Isidro), NC: C. VIII - Sec. E - Fr. III - P. 41 c - Sp. 33 - Matrícula: 49585/33 - Polígs. 01.06 y 01.17. Superf. total ambos políg. 73,32 m2. Se trata de un departamento que se encuentra asentado sobre un edificio parcialmente terminado de planta baja, primer piso, entrespacio y terraza, compuesto de 2 dormitorios y baño en entrespacio de madera, abajo living comedor, cocina baño y patio, todo con servicios esenciales (luz, gas, cloacas, teléfono, etc.), ocupado por Gonzalo Ballester, su padre Héctor Ricardo Ballester y Mariana Grabianka temporalmente ausentes, que dicen ser propietarios. Carece de administración por lo que no tributa expensas. Visita: 2 días antes de subasta de 9 a 12 hs. Adeuda: Municip. 16.09.13 \$ 9.784,58; Gas 03 y 04/13 \$ 59,26; AA s/deuda; AySA global edificio 05.09.13 \$ 274,87; Arba 07.10.13 \$ 2129,30. Base \$ 200.000 contado, dinero efectivo y mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 60.000. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. En caso de abonar la suma en dólares la mismas debe calcularse al tipo de cambio comprador oficial.-El boleto de compraventa se suscribirá exclusivamente a favor del mayor oferente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Señala 30%; Sellado 1,5%; Comisión 3% cada parte+ap.10%. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Debe constituirse domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133 CPCC. San Isidro, 14 de abril de 2014. Ximena Natalia Civico, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.029 / abr. 24 v. abr. 28

NILDA ANGÉLICA DÍAZ

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos dispuso subastar EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11 HS. en Col. de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen, el siguiente bien: Automotor marca Volkswagen modelo Vento 2.0 TDI año 2013, dominio MND-800. Base: \$ 160.000. Al contado y mejor postor. IVA a/c del comp.

Comisión 10% p/comp. más ap. de ley. Exhibición: 28 de abril de 10 a 11 hs en planta de silos ubicada en intersección de rutas nacionales números 5 y 33. Subasta dispuesta en Expte. N° 199.750. Demás informes: Al martillero Nilda Angélica Díaz, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematest@yahoo.com.ar o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al Juez (Sebastián A. Martiarena) o a la secretaria (María Leticia Di Bin) o a las prosecretarías del Juzgado (María Planiscig y Silvia Berengán). T. Lauquen, 14 de abril de 2014. María Leticia Di Bin, Secretaria.

L.P. 18.457 / abr. 24 v. abr. 25

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 8 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° 4, de La Plata, hace saber que el martillero Roberto Michelutti (64 N° 2132, Dto. 4, - Tel.450-5610), rematará al contado y mejor postor en autos: "La Rosa, Alejandra Noemí y otros c/M. U. P. E. GO. s/Despido Por Falta / Disminución Trabajo o Fuerza Mayor" (Exp. N° 22805 - Reservado); El 50% de inmueble ubicado en el Partido de La Plata; calle 162 N° 1625, entre las de Av. 66 y 65, "Los Hornos"; constituyendo vivienda con local para negocio, edificada sobre lote tres de la manzana 272-d, que mide 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo y 400 m2. de superficie. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. F- Cha. 272- Manz. 272-d- Parc. 3 - Partida 189.364, Matrícula N° 23.951. Ocupado por condómino y familia. EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014, A LAS 16,00 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23, del Palacio de los Tribunales de Avda. 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata. Base \$ 27.176,33. Señala 10%. Comisión 3% c/parte con más su aportes previsional del 10% a cargo del comprador. Estampillado 1.2% (todo en el acto en efectivo). Constitución de domicilio en radio del Juzgado. Visitas día 29 de abril de 2014, de 11,00 a 13,00 hs.- La Plata, 14 de abril de 2014. Mariela Elvira Sosa, Secretaria.

C.C. 3.934 / abr. 24 v. abr. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 13/02/2014, se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVANA VERÓNICA HAAG, CUIL: 27-31109011-4, con domicilio real en calle 22 N° 3510 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 14/05/2014, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3045 de Necochea, teléfono 02262-426218, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, los días de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 03/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 01/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del término de cinco días, los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Haag, Silvana Verónica s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 42.913. Necochea, 26 de marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.742 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 28/03/14 se decretó la Quiebra Indirecta de "INDUSTRIAL PESQUERA NECOCHEA S.A.I.C." (Legajo 12589 DPPJ CUIT 30-519627-6), con domicilio en Av. 10 N° 2958 de Necochea. Continuará entendiendo el Síndico designado en el Concurso Preventivo, Cdor. José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 N° 3045. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/05/2014 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en los horarios de 9 a 13. Fijar los días 30/06/2014 y 20/08/2014, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3

LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, marzo de 2014. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 3.743 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Esteve Tortosa Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6023, comunica que con fecha 23/05/1995, se ha decretado la Quiebra del Sr. ROBERTO ESTEVE TORTOSA, L.E. 5.382.319, con domicilio real en calle 24 N° 3361 de Necochea, y constituido en calle 62 N° 2663 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Placido Daniel Alonso, con domicilio constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, teléfono: 02262-432656, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 21/05/2014, los días lunes a viernes, de 9 a 16 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 8/07/2014 y para la presentación del Informe General el día 29/09/2014. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Esteve Tortosa, Roberto s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6.023. Necochea, 31 de marzo de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 3.744 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA. HACE SABER por cinco días en los autos "OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A. s/ Liquidación Judicial Forzosa" (Exp. N° 094893) que se han readecuado las fechas oportunamente fijadas y en consecuencia, podrán los acreedores presentar a los delegados liquidadores Domingo Fortunato Gómez Bisgarra, Daniel Diego Tamai y Alicia Nilda Sturla -con domicilio en Belgrano 926 de esta ciudad y tel.: 4338-4000-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29.05.14 oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar una contestación a las observaciones formuladas. Los delegados liquidadores presentarán los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 14.07.14 y 09.09.14 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.08.14. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 02.09.14 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 13 de marzo de 2014. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 3.747 / abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LAURENT FERNANDO DANIEL, argentino, hijo de Daniel Alberto y de Olga Ester Villalba, con último domicilio en calle 24 N° 277 entre 58 y 59 de La Plata, en causa N° 3129-3 seguida al nombrado por el delito de Portación de arma de uso civil en C.R. con Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 1° de abril de 2014. Atento los informes policiales de fs. 107/111, que dan cuenta que el imputado Laurent Fernando Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18 del legajo de ejecución N° 3561 acollarado), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)". Firmado: Graciela M. Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 3.749 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 4006/2886 (31.328) caratulado "Sánchez, Sebastián Manuel s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría Única a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a SEBASTIÁN MANUEL SÁNCHEZ la siguiente resolución: "Azul, a los trece días de febrero de 2014. Sentencia se Resuelve hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Fiscal a fs. 161/163vta., Revocar la sentencia apelada de fs. 155/159vta., y Condenar a Sebastián Manuel Sánchez como autor penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad, hecho cometido en la ciudad Tandil, el día 13 de abril de 2012 en perjuicio de Luis Enrique Tucker y Alfredo Juan Carlos Bidart, y reenviar la causa al órgano de juicio competente para que proceda a la imposición de la pena que corresponda según las atenuantes y agravantes que valore, y se expida sobre la unificación peticionada por la fiscalía a fs. 152vta. Con costas regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase al Juzgado en lo Correccional N° 1 con sede en Tandil. Firmado: José Luis Piñeiro - Eduardo Jorge Uhalde. Ante mí: Claudio Alejandro Oby". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.755 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02636/11 caratulada GALVÁN RODRÍGUEZ, CARLOS ALFREDO s/Incidente de Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 17.312 del Juzgado de Garantías N° 1, e I.P.P. N° 09-00-008016-11, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Alfredo Galván Rodríguez la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 04 de diciembre de 2012. Autos y Vistos:... Considero:... conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Carlos Alfredo Galván, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real (Arts. 76 ter., 1° párrafo, 4to. 42, 45, 164, y 239 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fd. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 03 de abril de 2014. Lujan de los Angeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 3.756 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1626/13-4543 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 151, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL RICARDO FLORES bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 1° de abril de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.757 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JOSÉ LUIS FARIÑA LARREA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar al derecho con respecto a la causa N° 262/14-4667 seguida al nombrado por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 31 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 61 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado José Luis Fariña Larrea bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 31 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.758 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento, Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a IVÁN JONATHAN GALINDRE, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 40.279.845, ayudante de albañil, nacido el día 6 de febrero de 1990 en Merlo (B), hijo de Ernesto Galindre y de Edith Maricel Castro, con último domicilio en calle Fournier N° 1402 y Carlos Delineo, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1910/13 (4962), "Galindre, Iván Jonathan y otro s/ Robo simple", en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.759 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ EDUARDO GRILLO de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, empleado, nacido el día 24 de marzo de 1971 en la localidad de Moreno -B-, hijo de José Grillo y de María Estela Pereira, con último domicilio en calle Intendente Pagano N° 2028 esquina Corbalán de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 22.199.850, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 315/14 (5063), caratulada: "Grillo, José Eduardo s/ Robo simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 25 de marzo de 2014.

C.C. 3.760 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GALVÁN, JUAN GABRIEL, no posee, DNI. 39.356.331, de 18 años de edad, argentino, soltero, desocupado, nacido el día 17 de septiembre de 1995 en la Localidad de Tucumán, hijo de Oscar Fernández y de Fátima Galván, con último domicilio en calle 47 y 26 (Instituto Saturnino Unzué) de Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2185/13-1886 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de marzo de 2014. Atento lo informado pro la Comisaría de Mercedes, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Galván, Juan Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.761 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, encausa N° 538/07-2612 caratulada: "Maidana, Osvaldo René s/Robo simple (2 hechos) en concurso real" (I.P.P. N° 209.782, I.P.P. N° 74.715, U.F.I. N° 3 Dptal., Carpeta de causa N° 7.231, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al nombrado OSVALDO RENÉ MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los Arts. 76 ter. Cuarto párrafo, 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta a fs. 107/108. 2) Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno VI a fs. 185, cítese al imputado Maidana a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.).... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 1° de abril de 2014.

C.C. 3.762 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 303/14-4776, caratulada: "Cangelosi, Emmanuel Mariano y Guilera, Mauro Nahuel s/ Robo simple en grado de tentativa en la localidad de Moreno (B)", (I.P.P. N° 09.00-000938-14, UFI 4 y 6 Departamental), notifica al nombrado EMMANUEL MARIANO CANGELOSI, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 28 de marzo del año dos mil catorce, ..., Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s, y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: I) En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente las partes, notifíquese al imputado

Cangelosi, por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.763 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1591/13-4625, caratulada: "Ávalos, Carolina Patricia s/ Amenazas simples -dos hechos- y usurpación de propiedad en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-006085-12, I.P.P. N° 09-01-006081-12, U.F.I. N° 11 Departamental, Carpeta de causa N° 18.095, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, carpeta. de causa N° 10.419, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica a CÉSAR ORLANDO VEGA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Fallo: 1) Condenando a Carolina Patricia Ávalos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autora material penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, dos hechos (materia de la I.P.P. 09-01-006085-12 que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11, Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B) y usurpación de propiedad (materia de la I.P.P. N° 09-01-006081-12, que tramitara por ante la Unidad Funcional de Investigación N° 11 Departamental, con asiento en la ciudad de Luján (B), a la pena de un año y tres meses de prisión, a cumplir en el domicilio en el que se encuentra haciéndolo, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) en concepto de tasa retributiva, debiendo recuperar la libertad el día 17 de diciembre del corriente año 2013, siempre y cuando no mediare otro requerimiento legal y/o judicial a su respecto. 2) Convirtiendo en definitiva la entrega que se efectuara a fs. 232 de la I.P.P. N° 09-01-006085-12, respecto del inmueble ubicado en la calle Jorge Newberry N° 447 entre Repetto y Palacio, Barrio Juan XXIII, de la localidad de Luján (B), a favor de Gabriel Ramón Acosta y de César Orlando Vega, sin que ello signifique expedición alguna sobre mejores derechos de terceros que eventualmente pudieran hacerse valer sobre el inmueble en cuestión (Art. 29 Inc. 1° del C.P.)... Hágase saber Fdo. María Laura Pardini, Jueza." Mercedes, 31 de marzo de 2014.

C.C. 3.764 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.644, seguida por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Martín E. Equisito, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días a fin de notificar al prevenido DARÍO OSCAR ALDERETE cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Resuelvo: I. Conceder la eximición de detención en favor de Darío Oscar Alderete en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del Código Penal, dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad).- II.- Imponer Caución Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Alderete, comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificarlo del presente decisorio a formalizar el acta respectiva donde fijará domicilio, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y cc. del Código de Procedimiento Penal).- Notifíquese a las partes intervinientes. Devuélvase la I.P.P. a la U.F.I. actuante, sirviendo el presente de atenta nota de remisión." Proveo por licencia del Titular. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez Subrogante.". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de abril de 2014. Por recibido el presente Incidente proveniente de la Defensoría Oficial Departamental, atento lo manifestado por el Defensor Oficial interviniente, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal, todo ello a fin de que Darío Oscar Alderete sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Cúmplase. Proveo por licencia del Titular. Dolores, 1° de abril de 2014. Emiliano Lazzari, Juez Subrogante.

C.C. 3.771 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 1621 (I.P.P. N° 10-01-000023-11) seguida a WALTER ISMAEL REINA CARDOZO por el delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real entre Sí, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a Walter Ismael Reina, sin apodos, de nacionalidad uruguaya, casado, de ocupación músico, nacido el día 31 de enero de 1971 en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay, instruido, hijo de Oscar Walter Reina (v) y de Beatriz Cardozo (v), con último domicilio conocido en la calle Tucumán N° 1561, planta baja, departamento 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI N° 92.903.527, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en la que me dirijo: "Morón, 14 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa Nro. 1621 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter. - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Walter Ismael Reina Cardozo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.... Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de abril de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo allí informado, notifíquese al encartado Reina Cardozo, debiéndolo hacer mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de abril de 2014. Carolina Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.765 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 535/08, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-003703-07; U.F.I.D. N° 1, Deptal.), caratulada: "Cardozo, Juan Alejandro, Robo Simple a Aguyaro, Adela Elisa en Mar del Tuyú", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN ALEJANDRO CARDOZO, DNI N° 21.874.918, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de marzo de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello: Resuelvo: Declarar extinguida la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento impuesta a Juan Alejandro Cardozo, argentino, instruido, con apodo "Sandro", DNI N° 21.874.918, nacido el 31 de diciembre de 1970 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Selva Cardozo, de estado civil soltero, de profesión y/u ocupación changarín, con domicilio en calle Rómulo Naon N° 3200 de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por sentencia de fecha 9 de abril de 2010, en Causa N° 535/08 donde se lo encontrara autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, previsto y reprimido en el Art. 164 del Código Penal, al haber operado la prescripción de la misma en fecha 28 de septiembre de 2013 (arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código Penal). Regístrese y Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por licencia de la Titular". Fdo. Dra. María Cristina Tramontini - Jueza en lo Correccional - Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 - Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 3 de abril de 2014. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Juan Alejandro Cardozo, provenientes de la Comisaría de Merlo; agréguese a la presente y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 550/551 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese a la Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dra. María Eva Merlo - Jueza en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 3 de abril de 2014. María Verónica Raggio - Secretaria.

C.C. 3.772 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber

que en los autos: "Pitte Bruno Fernando s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 32.324, con fecha 26 de noviembre de 2013, se ha decretado la Quiebra del Sr. BRUNO FERNANDO PITTE - DNI 32.738.216 - CUIT 20-32738216-1, con domicilio en la calle Castelli 3351 1° B de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, bajo apercibimiento de ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 14/05/2014 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes, de 17:00 a 19:30 hs. Mar del Plata, 26 de marzo de 2014. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 3.767 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown n° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Seri Patricio Alfredo s/ Quiebra" Expte. n° 13.309 se ha decretado con fecha 17 de mayo de 2013 la quiebra del Sr. PATRICIO ALFREDO SERI, D.N.I. N° 30.547.003 con domicilio real en la calle Tapia N° 5635 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 30 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Rosana Di Iulio, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 16 de julio de 2014, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 29 de agosto de 2014 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4°) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.y Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.y Q.). Patricia Fortini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.766 / abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, Sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a CARLOS ANTONIO BASABE, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.370.322, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1984 en Pilar, ser hijo de Julio Oscar Basabe y de Zunilda Beatriz González y con últimos domicilios conocidos en la calle San Blas 30 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar y en la calle San Martín 1576 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículo 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de abril de 2014. Atento lo informado por la comisaría de Derqui, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella, Secretaria.

C.C. 3.815 / abr. 22 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 67168 caratulado "Viñas Lucas Ezequiel s/ Abrigo", notifica al Sr. CARLOS ALBERTO JESÚS VIÑAS, D.N.I. 20.149.713, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 23 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo:.. III) Decretar el estado de desamparo del niño Lucas Ezequiel Viñas, D.N.I. 46.338.066, respecto de su padre Carlos Alberto Jesús Viñas, D.N.I. 20.149.713 y su madre Lorena Yésica Noemí Saucedo, D.N.I. 34.021.486, y consecuente en situación de adoptabilidad (Arts. 307

inc. 2 del C.C. 7 de la Ley 14.548, 3, 9.1, 19, 20 y ccs. de la C.I.D.N. y 75 inc. 22 de la C.N.) IV)... V) Regístrese. Notifíquese a los progenitores del infante, en el caso de la Sra. Saucedo, personalmente o por cédula (Art. 135 del C.P.C.C.) y respecto del Sr. Viñas, mediante edictos a publicarse -por dos días- en el diario "San Jorge Virtual" de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en el diario "El Litoral" de la Pcia. de Santa Fe y en el Boletín Oficial de las Pcias. de Buenos Aires y de Santa Fe (Art. 145, sig. y ccs. del C.P.C.C.), quedando a cargo del Ministerio Pupilar, la confección y diligenciamiento de las piezas respectivas... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 3.858 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria N° 47, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de esta Ciudad, en los autos: "Feroanco S.A. s/ Quiebra" - Expte. N° 59598 - hace saber por cinco días que con fecha 1° de abril de 2014 se resolvió decretar la quiebra de FEROANCO S.A. con C.U.I.T. N° 30-56269850-8, haciéndose saber a los acreedores que la Sindicatura designada Estudio Rodríguez Martorelli - Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452 piso 8° "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 27 de junio de 2014 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26 de agosto de 2014 y el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. deberá presentarse el día 7 de octubre de 2014. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la sindicatura dentro de las 24 hs.; cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 89 L.C.Q.; entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo, se ha decretado intimar a los terceros que tuvieren bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días a la sindicatura, previéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 11 de abril de 2014. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 3.855 / abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secret. Única del Depto. Judicial Azul con asiento en Tandil, en autos: "KAFFKA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente realización bienes" Expte. N° 26.593/01, hace saber que se llama a licitación nacional con recepción de ofertas bajo sobre cerrado, para la adquisición del bien inmueble de la fallida, sito en calle Pringles N° 4251 de la ciudad de Munro Partido de Vicente López, designado catastralmente como: Circ. IV, Sec. D, Manz. 9b, Parcela 11, Matrícula 47490 (110). Base \$ 432.130 al contado y mejor oferta. Bien ocupado por "mero ocupante sin título para ello". Venta "ad - corpus". Visita del bien días 13 de Mayo de 2014 de 14:00 a 15:00 horas y 15 de mayo de 2014 de 10:00 a 11:00 horas. Venta del pliego de bases y condiciones, hasta el día 14 de mayo de 2014, en días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 en oficina de Sindicatura, calle Fuerte Independencia N° 81 de la ciudad de Tandil (Teléfono 0249-4447788). Valor del mismo \$ 1.000 a abonar a la sindicatura en el acto de adquisición del mismo. Presentación de ofertas hasta 14:00 horas del día hábil anterior al día fijado para apertura de sobres en la sede del Juzgado, sito en calle San Martín N° 596 planta baja de Tandil, Provincia de Buenos Aires de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. Apertura de sobres día 21 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en Uriburu N° 850 de Tandil, planta baja. Información, consultas y aclaraciones por escrito a la Sindicatura interviniente hasta 7 de mayo de 2014. Consulta del pliego de bases y condiciones en la mesa de entradas del Juzgado o por MEV (Mesa de Entradas Virtual) en www.scba.gov.ar proveído en la causa del 31/03/2014. Tandil, 10 de abril de 2014. Sandra G. Pérez Rolí, Secretaria.

C.C. 3.863 / abr. 23 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.773 seguida a Cristian Enrique

Pereyra por el delito de Hurto del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CRISTIAN ENRIQUE PEREYRA, argentino, titular del D.N.I. N° 38.855.439, nacido el 4 de abril de 1995, en la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Zenón Benavides y de Inés Mercedes Treucijas, con últimos domicilios conocidos denunciados en la calle París 6171 o en el domicilio de las calles Juárez Celman y Victorino de la Plaza de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 31 de marzo de 2014: Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y del contenido de los informes obrantes a fs. 64/69, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Cristian Enrique Pereyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 31 de marzo de 2014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 3.866 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, GINES GARCÍA, MARÍA GARCÍA, CARLOS VENTURA QUINTANA, ADELA VEDDOY, RUBÉN QUILICI, MIRIAM DEL VALLE CORSO, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 4 de abril de 2014. Autos y Vistos: I. Atento el estado de las presentes actuaciones, y en virtud de la situación procesal en autos de los damnificados Gines García, María García, Carlos Ventura Quintana, Adela Veddo, Rubén Quilici, Miriam Del Valle Corso, notifíquese a los mencionados, sus sucesores, curadores y/o representantes legales a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos, que deberán presentarse ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de la última publicación edictal, a los efectos que se presenten por ante estos estrados a los fines de manifestar si aceptan o no la suma dineraria dispuesta en autos en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio, se tendrá como no aceptada la misma, quedando habilitada a su respecto la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.867 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA DUMAS, FABIANA SÁNCHEZ, ESTELA SARMIENTO, CARLOS TORRES, MIGUEL GONZÁLEZ, FACUNDO SCHAMBERGER, MIRTHA MERLO, ALEJANDRA DELGADO, MARTA PARODI y CARLOS PÉREZ en causa N° 6876 seguida a Stefanoff, Daniel Enrique y otros por el delito de Asociación Ilícita la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, líbrese oficio a los damnificados a los fines de comunicarle el ofrecimiento de pesos ciento cuatro con cincuenta y cuatro centavos (\$ 104.54) para cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil (CP, 76 bis, 3° parr.). Déjese constancia que los Sres. Domingo César Cabral, Jorge Oscar Contino y Oscar Fernández han aceptado la suma dineraria ofrecida en concepto de reparación del daño causado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 1° de abril de 2014. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. R. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 3.868 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3348/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006758 caratulada: "Miguel, Cristian Nicolás s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CRISTIAN NICOLÁS MIGUELES -titular del DNI N° 38.843.121-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de abril de 2014. y Visto:(...) y Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Cristian Nicolás Miguel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Miguel sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 3 de abril de 2014.

C.C. 3.869 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2808/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006358 caratulada: "Cortez, Jonatan Eduardo s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN EDUARDO CORTEZ, -titular del DNI N° 34.275.321-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 17 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jonatan Eduardo Cortez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la acción Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cortez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 31 de marzo de 2014.

C.C. 3.870 / abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado del Fuero de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días para comparecer en los autos caratulados "M S s/ Abrigo" Expte. 74990, a la Sra. MORALES LIDIA a los fines de que tome conocimiento del estado de las actuaciones de las que ha resuelto lo siguiente "Lomas de Zamora 5 de septiembre de 2013... Por lo que Resuelvo 1) Declarar el estado de abandono y la situación de adoptabilidad del niño S. M., con DNI... nacido el día 28 de mayo de 2012. 2) Promover cautelarmente el egreso del niño bajo la guarda con fines de una futura adopción con integrantes de los legajos de pretensos adoptantes (Ley 25.854. Dec. Regl. 1328/2009 y Ley 13.326). 3) Notificar a la Sra. Morales Lidia de la resolución recaída en autos. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario "La Verdad", por el término de 2 días haciéndosele saber este decisivo, debiéndose presentar a hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (Arg. Art. 317 del CPCC) mediante patrocinio letrado. Hágese saber que en caso de carecer de medios suficientes para afrontar los gastos de un abogado, podría ser patrocinada por el Defensor de Pobres y Ausentes. Firmado Dr. Enrique Quiroga, Juez. Banfield, 7 de abril de 2014. M. Fernanda Arriaga, Secretaria.

C.C. 3.906 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, notifico a LABOMBARDA SERGIO FRANCISCO, titular del DNI N° 16.766.457, con último domicilio conocido en la calle Fitz Roy N° 6157 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en la causa contravencional N° 548 seguida al nombrado sobre Control de Legalidad, se ha dictado por parte de la Sala II del Excelentísimo Tribunal de Casación Penal de esta Provincia la siguiente resolución que en su parte dispositiva se transcribe: "La Plata, a los 25 días del mes de junio del año dos mil trece el Tribunal resolvió dictar la siguiente sentencia: Rechazar por inadmisibles el recurso de casación interpuesto, con costas (Art. 530 y 531 y ccdtes. del C.P.P.) con fundamento en los citados artículos 421 y 450 del C.P.P. por no estar la vía casatoria prevista en el régimen del Código Fiscal. Regístrese, notifíquese..." Fdo: Carlos Alberto Mahiques y Fernando Luis María Mancini, Jueces de Casación. Ante mí: Dr. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 9 de abril de 2014. Habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas tendientes a notificar al interesado Sergio Francisco Labombarda de la sentencia dictada por el Tribunal de Casación de esta Provincia que luce a fs. 81/83 y vta., notifíquese de la mencionada resolución del Superior mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días. Rigen los Arts. 129 y 303 del C.P.P.". Fdo: Daniel Alberto Leppén (Juez). Ante mí: Silvia Caparelli (Secretaria). Secretaria, 9 de abril de 2014.

C.C. 3.910 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do piso de San Martín, en autos "Sergio Elías Marcelo Vázquez s/ Abuso de armas y daño Vma. Argentino Marcelo D'Urbano" (IPP 15-00-47664-12), cita por el término de cinco días al imputado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 8 de abril de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a SERGIO ELÍAS MARCELO VÁZQUEZ (DNI 21.670.016), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resultan desconocido su paraderos conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 8 de abril de 2014. Para su Diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación correspondiente. María Sol García Ricca, Instructora Judicial.

C.C. 3.907 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, Notifica por el término de cinco días, a JOSÉ LEONARDO ISOLDI SÁNCHEZ, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 513/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado por el uso de arma en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso civil. Como recaudo legal a continuación se transcribe la parte pertinente del auto: "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a José Leonardo Isoldi Sánchez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de marzo de 2004 cuando se lo condenó a la pena de seis años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, en orden al delito de robo calificado por el uso de arma en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso civil (cfr. fs. 260/279 vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 513/7. Por otra parte, en fecha 20 de diciembre de 2007, la Sala I del Tribunal de Casación resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, declarando prescripta la acción respecto del delito tipificado en el Art. 189 bis tercer párrafo del C.P.P. readecuando la sanción impuesta a Isoldi, fijando la misma en cinco años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, y sin costas en esa instancia. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones

referidas, pude advertir que José Leonardo Isoldi Sánchez fue aprehendido el día 1 de junio de 2001, en razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a José Leonardo Isoldi Sánchez venció el día 30 de noviembre de 2006. Es el cómputo que practico. Secretaria, 6 de marzo de 2014. Fdo. Romina Cece, Secretaria". Secretaria, 3 de abril de 2014.

C.C. 3.917 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN FABIÁN BARRIOS en la causa N° 07-00-069405-13 (U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de enero de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: I. No hacer lugar a la nulidad planteada por la Defensa (Arts. 1, 3, 201, 203, 205 -contrario sensu- del C.P.P.). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Alan Fabián Barrios de conformidad con la requisitoria fiscal (artículos 336 y 337 del C.P.P). Remitir los autos a la Secretaría de Gestión dependiente de la Excm. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Departamental el primer día hábil posterior a la Feria judicial a fin de que desinsacule el Juzgado en lo Correccional, órgano que deberá seguir interviniendo. En este acto se notifica al señor Agente Fiscal quien consiente, no así el Dr. Carlos Catalano, quien se notifica e interpone recurso de apelación, por lo que S.S. dando razón de sus dichos Resuelve: Conceder el recurso interpuesto por el Sr. Defensor Oficial contra lo resuelto, disponiendo la notificación de encartado mediante oficio de estilo librado por Secretaría y una vez recepcionada la misma, la elevación sin más trámite de la presente encuesta a conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y de Garantías en lo Penal Departamental a los fines del tratamiento del recurso concedido (Arts. 328, 421, 433 y 439 del C.P.P.)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada."

C.C. 3.918 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a FACUNDO DAMIÁN LÓPEZ en la causa N° 07-00-075595-11 (U.F.I. y J. N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de abril de 2014. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Facundo Damián López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 45, 76 y 239 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1, del Código Procesal Penal)."... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez. Auxiliar Letrado.

C.C. 3.919 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ORTIZ, LUIS ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente N° 59174-10, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de abril de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 3.920 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a SÁNCHEZ, ALEXIS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 47027-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 7 de abril de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 3.921 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita

y emplaza a IRRIBARRA ESPINOSA, GUSTAVO ADOLFO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 55987-12, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.922 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a DUARTE, MARTÍN NORBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 869928, seguida al nombrado en orden al delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de abril de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 3.923 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PAREDES, GABRIEL GASTÓN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 22111-11, seguida al nombrado en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 7 de abril de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 3.924 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabia, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a INSAURRALDE, JONATHAN LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EZ-2836-13, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 9 de abril de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.925 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia Susana González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a VEGA ROMERO, EMILIANO ANDRÉS, en causa N° 2782/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por el uso de armas y otros, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Silvia Susana González. Jueza. Banfield, 10 de abril de 2014. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 3.926 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 478/2013 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, caratulada " Márquez Mario Alberto por robo en Gral. Madariaga", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la víctima de autos, LEONELA PAOLA LÓPEZ cuyo último domicilio conocido era calle Colombia N° 387 de General Madariaga, deberá comparecer ante este Juzgado al retiro del efecto N° 387 consistente en dos celulares uno marca Samsung modelo MP3 Music, color negro con borde rojo (Movistar) y otro Samsung color negro FM Radio GTE1885L (Claro) en un plazo de treinta días, caso contrario se procederá a su destrucción. Se transcribe auto: "Dolores, abril 8 de 2014. Agréguese las actuaciones de la Cría. Gral. Madariaga, y atento a lo que

surge respecto al paradero de la víctima Leonela Paola López, cítesela a la misma por Edicto a efectos de que comparezca dentro de los treinta días de publicado, al retiro del efecto 387 bajo apercibimiento de ser destruidos. Firmado: María Cristina Tramontini, Jueza. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 8 de 2014.

C.C. 3.928 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL NICOLÁS SÁNCHEZ, con último domicilio en Bermejo 2706, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3960 que se le sigue por daño calificado por tratarse de un bien público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 63/66, 71/74, 76/79, 82/85 e informes de fs. 69, 80 y 81, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.); Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaria, 7 de abril de 2014.

C.C. 3.930 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ARIEL LITARDO, DNI N° 26.479.551, nacido el 7 de junio de 1978 en Capital Federal, hijo de Héctor Raúl y de Eva María Arias, con último domicilio conocido en la calle Elcano N° 100 de la localidad y partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de abril de 2014. Por devuelta, tiénesse presente lo manifestado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 9 de abril de 2014.

C.C. 3.931 / abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Pagani Miriam Graciela y Otro c/ Centeno Jorge Antonio y Otro s/ Daños y Perjuicios", notifica al demandado JORGE ANTONIO CENTENO que con fecha 31 de marzo de 2014, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se confirma la sentencia (fs. 292/300 vta.) en lo que fuera materia de agravios. Vista la forma en que ha quedado resuelto el recurso traído a esta Alzada, se imponen las costas del mismo a la actora apelante, difiriéndose la regulación de honorarios para su oportunidad. Regístrese. Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera, Juez. Miguel Luis Álvarez, Secretario. San Isidro, 3 de abril de 2013.

C.C. 3.932 / abr. 24 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la Avda. Ricardo Balbín 1753 2do. piso de San Martín, en autos "Sergio Eduardo Castillo s/ Inf. 13944 y Amenazas" (IPP 15-00-29527-13), cita por el término de cinco días al imputado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así

lo ordena: "General San Martín, 8 de abril de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a SERGIO EDUARDO CASTILLO (DNI 36.600.922), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial (publicación que se hará de forma gratuita), para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 8 de abril de 2014. Adriana I. Spicuglia, Secretaria.

C.C. 3.908 / abr. 24 v. abr.30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1824 seguida a Jorge Antonio Trujillo Sosa por el delito de Abuso Sexual, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a JORGE ANTONIO TRUJILLO SOSA, DNI 38.110.118, argentino, soltero, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 13 de mayo de 1994, en Córdoba, hijo de Jorge Antonio y de Isabel Sonia Sosa, con último domicilio en la calle Ugarte N° 1967 de Libertad, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Brown y Colón, 4° piso, Sector "K" de la localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 9 de abril de 2014. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes, y atento lo informado a fs. 87 cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Antonio Trujillo Sosa, por el término de 5 (cinco) días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Secretaria, 9 de abril de 2014. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 3.909 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 798/1/ I.P.P. 03-02-004782-13, en orden al delito de "Abuso sexual con acceso carnal agravado por haberse aprovechado de la convivencia preexistente con la víctima", de trámite ante el Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado ALEJANDRO DANIEL CASTRO cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba N° 460 de Mar de Ajó, la siguiente resolución: "Mar del Plata, 20 de enero de 2014. Autos, Vistos y Considerando: I) Llega a conocimiento de esta Alzada el recurso de apelación deducido por el Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, contra la resolución que luce obrante a fs. 7/8 del presente incidente, mediante la cual el Sr. Juez de Garantías, a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. Diego Olivera Zapiola dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Alejandro Daniel Castro. II) Analizadas las presentes actuaciones se observa que el Sr. Juez de Garantías hace referencia a los distintos elementos probatorios colectados en la I.P.P., describe el hecho y expresa que en orden a ello surge la constitución del delito prima facie calificado por el Agente Fiscal como " Abuso sexual con acceso carnal agravado por haberse aprovechado de la convivencia preexistente con la víctima" (Art. 119 inc. 1°, 3° y 4° inc. f del C.P.) considerando que en atención a la pena en expectativa para dicho injusto no corresponde la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. III) Este Tribunal considera que el auto atacado debe ser revocado, ello toda vez que, si bien la pena en expectativa para el delito endilgado no permitiría la excarcelación, también es cierto que en autos no se han invocado cuales son las circunstancias concretas de la causa que permitan presumir, fundadamente, que el procesado intentará burlar la acción de la justicia. Cabe traer a colación, tal como lo señala Roberto Falcone, "la imposición del encierro cautelar con el solo fundamento de la gravedad de la sanción punitiva desnaturaliza el principio de inocencia y transforma la citada medida cautelar en un inconstitucional anticipo de pena

("La prisión preventiva frente a los tratados internacionales de derechos humanos y la ley procesal penal", en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Ed. Lexis Nexis, N° 1 p.188). Por lo expuesto y teniendo en cuenta que en la especie no se han invocado indicadores de peligrosidad procesal respecto del causante que hagan presumir peligro cierto frustración de los fines del proceso si el mismo encuentra en libertad, la pena en expectativa por sí sola no resulta parámetro suficiente para restringir la misma, por lo que corresponde hacer lugar al pedido de eximición de prisión del causante (Arts. 144, 146 "a contrario", 169, 185, 186 del C.P.P.). III) Por los fundamentos expuestos precedentemente, Arts. 421, 439 y cttes. del C.P.P.; el Tribunal resuelve: Revocar el auto atacado y hacer lugar a la eximición de prisión solicitada respecto de Castro Daniel Alejandro, ello en cuanto fuera materia de apelación. Regístrese, y devuélvase el presente incidente junto con los autos principales, al órgano jurisdiccional de origen a los fines que practique las notificaciones pertinentes a Defensa y Fiscalía General. Fdo. Javier G. Mendoza, Juan Manuel Fernández Daguerre, Leticia V. Lemme, Secretaria Subrogante. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 08 de abril de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, quien manifiesta no poseer nuevo domicilio del encartado de autos Alejandro Daniel Castro, quien se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 08 de abril de 2014. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 3.911 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO MANUEL LUCERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Rene Antonio y de Marta Beatriz Sosa, nacido en Lanús con fecha 14 de octubre de 1988, 34.080.014 y con último domicilio conocido en Klosterman N° 2532, Villa Oberá, Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5044, caratulada Lucero, Leonardo Manuel s/ Resistencia a la Autoridad (Flagrancia; JG N° 04; Gestión N° 3867/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de abril de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77/80, y lo expresado por la Defensoría Actuante a fs. 81 vta., cítese a Lucero, Leonardo Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 1° de abril de 2014.

C.C. 3.912 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO ARMANDO TUPANQUI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Julio y de Carmen Soto, nacido en Lima - Perú con fecha 27 de noviembre de 1989, CI 271.126.780 y con último domicilio conocido en Liniers N° 1364 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5029, caratulada Tupanqui Diego Armando s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 3657/13 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de abril de 2014... II. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 108/109, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 100, cítese a Diego Armando Tupanqui, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio

Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 4 de abril de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.913 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORONEL, DIEGO HERNÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8232-12 (N° interno 4737) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego en concurso real con encub., cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coronel, Diego Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 28 de marzo de 2014.

C.C. 3.914 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a OCAMPO, RICARDO BENJAMÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector 2f° del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-883161/3 (N° interno 3434) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ocampo, Ricardo Benjamín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaria, Banfield, 4 de abril de 2014.

C.C. 3.915 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BUSTOS CORIA, NOELIA TERESA, en la causa N° 07-00-50304-11 (N° interno 4344) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad y Portación ilegal de arma de uso civil en concurso ideal entre sí, cuya resolución se transcribe: "En Banfield, Partido de Lomas de Zamora... Sentencia... a los 16 días del mes de marzo del año 2012... IV. Fijando en la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46) en concepto de costas y costos del presente proceso... suma que deberá ser abonada por el inculcado dentro del tercer día de quedar firme la presente... Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Secretaria, Banfield, 4 de abril de 2014.

C.C. 3.916 / abr. 24 v. abr. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, cita y emplaza por diez días a sucesores del codemandado VICENTE JESÚS GOYENECHÉ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, designado catastralmente como Circ. I, Secc. K,

Manz. 747, Parc. 33a (antes 38b y 33), matrículas 180.244 y 187.853 de La Plata, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Goyeneche, María Luisa c/ Goyeneche, Vicente Jesús y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 7 de marzo de 2014. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 18.365 / abr. 23 v. abr. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, hace saber que en los autos "Abdala, Serafina Nalibe c/ Cocco, Guillermo Oscar y otros s/ Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)" Expediente 703.683, ha sido designado como Perito Interventor con funciones de Administrador de la firma "ABDALA HNOS. S.A.", el Contador Público Omar Ezequiel Garobbio, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el T° 138 F° 12, constituyendo domicilio en calle 45 N° 1376 1° piso Of. 2 de la ciudad de La Plata, habiendo tomado posesión del cargo el día 7 de octubre de 2013. Asimismo, por auto de fecha 7/03/2014, se ha procedido a la ampliación de sus funciones como Interventor Liquidador, con las facultades dispuestas en los Arts. 101/112 de la L.S.C. Fdo. María Gisela Fores. Secretaria. La Plata, marzo de 2014.

L.P. 18.469 / abr. 24 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, a mi cargo, comunica en autos "Compañía Papelera Robles S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expte. 121.874, que el día 1° de abril de 2014, se ha declarado concluido el concurso preventivo de COMPAÑÍA PAPELERA ROBLES S.R.L. (CUIT 33-68489737-9), y el de sus garantes Rodolfo Pedro Robles, DNI 10.793.275 y Enriqueta Del Grosso, DNI 12.707.483, con el alcance del Art. 59 de la Ley 24.5252, ordenándose la presente publicación edictal. La Plata, 14 de abril de 2014. Mariana Burgos, Secretaria.

L.P. 18.412

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2014 se decretó la quiebra indirecta de MARÍA JOSÉ DÍAZ, argentina, casada, con DNI 21.555.626, CUIT 27-21555626-9, con domicilio en calle Quintana N 3144 de Mar del Plata. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso y anteriores a la declaración de quiebra deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación hasta el 25 de junio de 2014 en el domicilio de la sindicatura, los días lunes a viernes de 11 a 20 hs. Señálase el día 21 de agosto de 2014 para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos, el día 2 de octubre de 2014 para la presentación del informe general. Síndico: Cr. Hernán A. Renzella, domicilio en calle Entre Ríos 2999 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 21 de marzo de 2014. Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.688 / abr. 21 v. abr. 25

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 2° San Isidro, en autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Manchado Jorge y otros s/ Ejecutivo, cita y emplaza a los herederos de MARÍA ELENA REBORI para que en el término de cinco días comparezcan a reconocer o desconocer la firma que se le adjudica a la nombrada en el contrato de fianza cuya ejecución se persigue en autos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida la misma. Vencido dicho término y ante su incomparecencia, se tendrá por reconocida la firma y quedarán intimados de pago por la suma de \$ 5.000, en concepto de capital con más la suma que el Juzgado presupueste provisoriamente para intereses, costos y costas; y citados para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo aper-

cibimiento de nombrar un Defensor para que los represente. San Isidro, 14 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

S.I. 39.001 / abr. 24 v. abr. 25

5. LOMAS DE ZAMORA L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo interinamente del Doctor Andrés Guillermo Fraga, Secretaría Única de la Doctora Graciela Elena Canda cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ZULEMA OLIVA, por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de diciembre de 2013. Graciela E. Canda, Secretaria.

L.Z. 45.535 / abr. 23 v. abr. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a estar a derecho por (5) cinco días a ELBA RAQUEL CAVO y/o sus herederos y/o sucesores, en caso que aquélla hubiese fallecido, previniéndoles para el caso de no comparecer que se les nombrará Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 4 de diciembre de 2013. Cecilia Verónica Nocetti, Abogada.

L.Z. 46.005 / abr. 24 v. abr. 25

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As. en los autos "Bagnasco Luis Francisco c/ Machado Ricardo Daniel y otros s/ Cobro de Alquileres". Expte. N° 40.690 cita por cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponden en autos los herederos de NÉSTOR MARCELO PRIETO bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensoría Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso. San Martín, 20 de marzo de 2014. Daniel Hugo Moreira, Secretario.

S.M. 51.763

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avda. 101 N° 1753 piso 6° del Departamento Judicial de San Martín cita a SPILMAN NICOLÁS, para que comparezca en los autos caratulados: "Lucchini Zulma Graciela y Otro/a c/ Spilman Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. N 54.027) a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra, según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Arts. 345 y 681 del CPC). Gral. San Martín, 11 de marzo de 2014. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

S.M. 51.768 / abr. 24 v. abr. 25

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Álvarez María Del Pilar y otro c/ De La Iglesia Martín s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" (Expte. 46656), cita y emplaza a los herederos de MARTÍN DE LA IGLESIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Brandsen 393 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 01, Sección C, Manzana 167, Parcela 0002, a fin que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 9 de diciembre de 2013.

B.B. 56.645 / abr. 15 v. abr. 30

8. MORÓN Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CLEMENTINA FERRERO. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria.

Mn. 60.808 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 2 días a LORENA CARINA BATTAGLIERO, GASTÓN ALEJANDRO BATTAGLIERO Y PAULO DANIEL BATTAGLIERO a fin de notificarles el despacho obrante a fojas 131 de los autos caratulados: "Battagliero, Orlando Francisco s/ Sucesión Ab Intestato" así: "Morón, 22 de diciembre de 2011. Previo a todo trámite, intímese a los presuntos herederos del causante para que en el término de 10 (diez) días activen el presente sucesorio, bajo apercibimiento de hacerlo los acreedores presentados en autos. (Arts. 34 inc. 5° y 729 del CPCC). Notifíquese. Héctor Puga, Juez". Morón, 23 de diciembre de 2013. Cecilia Del Carmen Fiorito, Aux. Letrada.

Mn. 61.232 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Bastonero, Viviana Adela s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 49434. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a VIVIANA ADELA BASTONERO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer las firmas del contrato bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 10 de febrero de 2014. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.246 / abr. 24 v. abr. 25

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de a la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a STIVALA PABLO en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Stivala Vicente Remo Renato y otros sobre Cobro Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145, 146 y 529 del CPCC, cítese a Pablo Stivala por edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de Capital Federal, para que en el termino de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Secretaría, Morón 25 de septiembre de 2013. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.247

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a sucesores del Sr. DANIEL ERNESTO RAPAZZO ROMERO, nacido el 06/03/1952; D.N.I. N° 10.087.165, argentino, casado con Zulema Marta Rodríguez; con domicilio en calle Paraguay N° 1864 de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 83; Parcela 11; e inscripto al dominio en el Folio N° 886/1956 del Partido de General Lavalle (42), ubicado en la Calle Madariaga N° 1351 de Mar de Ajó, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Cabrera Juan Domingo c/ Herederos de Romero Andrés Marciano s/ Usucapión", Expte. N° 38.273, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 1° de febrero de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.195 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. NORMA FRANCISCA RAPAZZO ROMERO, titular D.N.I. N° 5.483.128 y/o sucesores y/o herederos y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 83; Parcela 11; e inscripto al dominio en el Folio N° 886/1956 del Partido de General Lavalle (42), ubicado en la Calle Madariaga N° 1351 de Mar de Ajó, Partido de La Costa en

los autos caratulados: "Cabrera Juan Domingo c/ Herederos de Romero Andrés Marciano s/ Usucapión", Expte. N° 38.273, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente, Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.196 / abr. 24 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a los Sres. GABRIEL GERARDO LLABRES, argentino, casado con Silvia Zulema Pace, nacido el 09/07/1955, D.N.I. N° 11.737.647, con domicilio en la Av. Rivadavia N° 17853 de Morón y Sr. EDUARDO ALBERTO RAPPAZZO ROMERO, argentino, casado con María Ester De Martino, nacido el 27/10/1949, L.E. N° 7.826.244, con domicilio en la calle La Roche N° 330 de Morón, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 83; Parcela 11; e inscripto al dominio en el Folio N° 886/1956 del Partido de General Lavalle (42), ubicado en la Calle Madariaga N° 1351 de Mar de Ajó, Partido de La Costa en los autos caratulados: "Cabrera Juan Domingo c/ herederos de Romero Andrés Marciano s/ Usucapión", Expte. N° 38.273, para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, 25 de febrero de 2014. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.197 / abr. 24 v. abr. 25

16. ZÁRATE-CAMPANA Z-C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "DUCRET, CÉSAR LUIS s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte N° 101.360, comunica que se fijó nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa (25/8/2014, a las 10 hs). Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luis A. Ducret y Cía. SA s/ Concurso Preventivo", Expte 101.000; autos "Ducret, René Horacio s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.359 y autos "Sergrain SA s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. San Nicolás, 27 de marzo de 2014. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

Z-C. 83.175 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "DUCRET, RENÉ HORACIO s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 101.359, comunica que se fijó nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa (25/8/2014, a las 10 hs). Esta causa tramita por agrupamiento (Art. 68 LCQ) con autos "Luis A. Ducret. y Cía. SA s/ Concurso Preventivo", Expte 101.000; autos "Ducret, Cesar Luis s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.360 y autos "Sergrain SA s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 101.112. San Nicolás, 27 de marzo de 2014. María Celeste Telechea, Abogada Secretaria.

Z-C. 83.176 / abr. 22 v. abr. 28

19. QUILMES Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° de Avellaneda Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos "Meneguín Gabriel Alejandro c/ Ripoll Mercedes Joaquina y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expte.18168, emplaza a MERCEDES JOAQUINA RIPOLL y CARLOS HORACIO JAIME, a sus herederos y/o quien se considere con derecho, para que en el término de diez (10) días tomen la intervención que corresponda, sobre el inmueble del partido de Avellaneda, localidad Gerli. Inscripción Matrícula 6362/4 UF 4 Polígono 00-04; Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. N Manz. 92 Parc.16-a UF 4. Según Título. Unidad Funcional N° 4 integrada por el Polígono 00-04, con superficie cubierta 48,06 m2., descubierta 10,23 m2., total polígono y UF 58,29 m2; con entrada común por el N° 2061 de la calle Pte. Sarmiento ubicada sobre un lote de terreno designado como Parcela 16-a de la Manzana 92; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Avellaneda, 31 de marzo de 2014. Dra. Silvina Espinoza, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.356 / abr. 23 v. abr. 24